

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DON NORBERT GUNTER LECHNER BARTHOLME.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía informa el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Norbert Gunter Lechner Bartholme, remitido a esta H. Cámara el 2 de julio de 2003.

Este proyecto tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señora Carmen Frei y señores Jaime Gazmuri, Hernán Larraín, Enrique Silva y Gabriel Valdés.

ANTECEDENTES GENERALES

En el H. Senado se aprobó este proyecto en la Comisión respectiva, por unanimidad, y en Sala, por mayoría de 40 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Para su despacho se tuvo presente lo dispuesto en el artículo 10 N° 5 de la Constitución Política de la República, que regula la forma de adquirir por ley la nacionalidad chilena, por especial gracia.

Además, se tuvo en consideración las pautas básicas acordadas para estos efectos por las dos Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, la del Senado y la de esta H. Cámara, que en síntesis establecen lo siguiente:

Por ser la nacionalidad por gracia el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan en la actividad que les es propia.

Esta distinción especialísima deberá considerar la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero, se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

Sus actividades deberán haber alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad, por hechos públicos y notorios que no es necesario acreditar.

Cada iniciativa legal deberá adjuntar antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, especialmente un informe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes, relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, para apreciar el grado de reconocimiento comunitario sería conveniente mencionar otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

Como el constituyente dispone que este honor se confiera por ley, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar que se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas del todo ajenas a tan alta institución.

Antecedentes personales del beneficiario.

La Moción que da origen al proyecto expresa que el señor Norbert Gunter Lechner Bartholme nació en Karlsruhe, Alemania, el 10 de junio de 1939. Se licenció en derecho en el año 1964 y en 1969 obtuvo un Doctorado en Ciencias Políticas.

En 1964, llega a nuestro país becado por la Fundación Konrad Adenauer con el objetivo de trabajar en el Instituto de Estudios Políticos dirigido por don Jaime Castillo Velasco.

El interés demostrado por nuestro país, lo llevó a realizar su tesis de doctorado en Ciencias Políticas, otorgado por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Freiburg, denominada "La Democracia en Chile". Una vez aprobada y publicada su tesis, en 1971, se instaló en Chile contratado por la Universidad Católica de Chile, como profesor investigador del Centro de Estudios de la Realidad Nacional de esa casa de estudios, obteniendo la residencia definitiva el 11 de septiembre de 1972.

Entre los años 1971 y 1973, se desempeñó como profesor del Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN), de la Universidad Católica de Chile.

Subrayan sus autores que la identificación del señor Norbert Lechner con nuestro país, quedó de manifiesto cuando después del 11 de septiembre de 1973 optó por permanecer en Chile y entregar, desde el área de las Ciencias Sociales, su contribución al restablecimiento de un modelo democrático.

En honor a sus destacados méritos como investigador, fue invitado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, a integrarse a esa comunidad académica, desempeñándose, durante los años 1974 y 1976, como experto asociado de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, UNESCO.

Desde 1978 a 1985 fue coordinador de la Comisión "Teoría del Estado y de la política" en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.

Posteriormente, ejerció funciones como Profesor Investigador de FLACSO, colaborando en la formación académica de

profesionales y en la elaboración de artículos y publicaciones, que contribuyen hasta nuestros días, al conocimiento de la realidad chilena y de América Latina en un importante período de la historia de nuestro continente.

De los libros publicados por don Norbert Lechner, destacan “La crisis del Estado en América Latina”, de 1978 y “La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado”, de 1985, documentos que proporcionan información y puntos de vista trascendentes para el análisis político y social de los respectivos momentos en que fueron escritos y que constituyeron un aporte fundamental para quienes entonces diseñaban caminos democráticos para sus países.

En el año 1988, fue elegido Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, cargo que desempeñó en forma brillante hasta 1994, considerando las difíciles circunstancias de esa época, el término del régimen militar y el tránsito a la democracia.

Hacen presente sus autores que existe unanimidad de criterio en los círculos intelectuales de Chile y de América, respecto a la contribución que los trabajos del señor Norbert Lechner entregan al debate mundial de las ciencias políticas sobre temas relacionados con la memoria, la vivencia del tiempo, el papel del temor y de los imaginarios en el quehacer político.

Durante los años 1993 y 1994 fue miembro de la Comisión Asesora en Ciencias Sociales de CONICYT y de la Comisión de Evaluación en Derecho y Ciencias Políticas de FONDECYT en Chile.

En reconocimiento al prestigio de su trabajo, en el año 1994 fue invitado a formar parte del cuerpo docente del doctorado de FLACSO en Ciencias Sociales con residencia en México. Dos años más tarde sus sentimientos hacia nuestro país lo hicieron volver y, desde entonces, integra el grupo de investigadores del Programa de Naciones para el Desarrollo Humano en Chile.

Finalmente, concluyen los autores de la moción, el reconocimiento internacional a Norbert Lechner y su decisión de entregar su aporte intelectual desde y para Chile, circunstancia que ha realizado durante toda su vida profesional, constituyen un motivo de orgullo nacional y mérito

suficiente para otorgarle como agradecimiento, por ley de especial gracia, la nacionalidad del país al que ha honrado y servido por prácticamente cuatro décadas.

Como testimonio de las consideraciones precedentes, se adjunta el “curriculum vitae” de don Norbert Gunter Lechner Bartholme, en el cual constan los estudios efectuados, las actividades desarrolladas, los libros y artículos publicados, así como una extensa y variada trayectoria de los diversos cargos desempeñados en el área de las Ciencias Sociales que avalan su experiencia durante casi cuatro décadas de residencia en el país en el ejercicio de su profesión.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR

I En la Comisión del H. Senado.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, por la unanimidad de sus miembros, aprobó, en general y particular a la vez, el presente proyecto de ley.

II En la Sala del H. Senado.

En la Sala del H. Senado, esta iniciativa legal fue acordada con el voto conforme de 40 HH. Senadores, 5 votos en contra y 1 abstención.

III En la Comisión informante.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H. Cámara, considerando que la iniciativa legal en informe se atiene a las pautas establecidas para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia, que permite honrar excepcionalmente a extranjeros notables y destacados, y teniendo presente que don Norbert Lechner es una persona que tiene especiales méritos y calidades para recibir este reconocimiento, por unanimidad, acordó proponer a la H. Cámara que apruebe, en los mismos términos que el H. Senado, el siguiente

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Norbert Gunter Lechner Bartholme.”.

Se designó DIPUTADO INFORMANTE al H. señor Sergio Ojeda Uribe.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 9 de julio de 2003, con asistencia de los Diputados señores Fulvio Rossi Ciocca (Presidente), Enrique Accorsi Opazo, Francisco Bayo Veloso, Felipe Letelier Norambuena, Sergio Ojeda Uribe, Felipe Salaberry Soto y Edmundo Villouta Concha.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 2003.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS,
Abogado Secretario de la Comisión